

Resolución de autorización de instalación eléctrica y se declara la utilidad pública de la misma
III.A.274

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n° 20.484 incoado en esta Consejería a instancia de ELSA, con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en San Vicente de la Sonsierra a 13,2 KV con origen en el apoyo n° 4 bis (a intercalar) de la que va al CT "Cuestas" y final en el CT "Buenavista".

Su primer tramo de 63 m. será aéreo, con conductor de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un apoyo metálico; el segundo tramo de 65 m. subterráneo con conductores de cable tipo DHV-12/20 1x95 mm² en aluminio.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Información pública sobre solicitud de imposición de servidumbre de paso para instalación eléctrica
III.A.275

Por Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio, de fecha 28.12.86 fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño a la instalación de Línea Eléctrica declarando, asimismo, la utilidad pública de la misma a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicitará la imposición de servidumbre sobre el predio que seguidamente se cita:

Parcela n° 5.— D. Félix Ramírez Elías con domicilio en Sevilla, Ctra. Nuestra Sra. de la Oliva, Bloque 107-1° B. Distrito 41013, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de dos apoyos metálicos que ocupan una superficie total de 2,80 m² y vuelo sobre 20 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 2,70 m.

Existe una línea que desaparecerá y cuya servidumbre actual es la siguiente:

Vuelo sobre 20 m. de 3 conductores con una banda horizontal total de 0,50 m. y un apoyo de madera que ocupa una superficie de 0,05 m².

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Logroño, 23 de mayo de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Notificación

III.A.276

Desconociéndose el actual paradero de D. Enrique Ibáñez Bernáldez con domicilio conocido en Viniegra de Abajo, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Con fecha 4 de marzo de 1986, fue declarada la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de la parcela n° 1 para la construcción por Electra de Logroño, S.A. de una línea aérea a 13,2 KV. al CT "Viniegra de Abajo" siendo la servidumbre la siguiente:

Parcela n° 1.— Enrique Ibáñez Bernáldez, con domicilio, c/ Gral. Franco n° 69 siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 20 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,40 metros. En esta parcela existe actualmente línea eléctrica con una banda horizontal total de los conductores de 1 m. aproximadamente con un trazado muy similar al proyectado y que desaparecerá cuando se haga la proyectada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el título IV., art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 19 de mayo de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz..

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
III.A.277

A los efectos prevenidos en el art. 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 30 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de electrificación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la petición: Pradejón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV; CT "Puente" y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 15.391.326.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.653.

Logroño, 23 de mayo de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
III.A.278

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea y CT cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea de 10 m. a 13,2 KV y CT "Las Pasaderas", de 100 KVA.

e) Presupuesto: 1.489.673.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.698.

Logroño, 23 de mayo de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
III.A.279

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de la línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la petición: Rincón de Soto.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y CT Río Alfaro" con transformador de 350 KVA.

e) Presupuesto: 7.346.458.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.630.

Logroño, 25 de mayo de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
III.A.280

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación: